alguasil mayor della e ferrand roys del gadillo mayordomo e johan sanchez
de molgruela e miguel ponce e gil de mingues e alfonso fernandez de contreras e miguel
de puy mari jurados de la dicha abdat

Item en el dicho concejo fue dicho por los dichos ferrand roys de la cerda e fernando
sanchez e juan vicente como ellos avian visto aver el portillo que se era fecho
en el acud el qual estava a sus peligrosos que si agua ducho viniese estava
a condicion de se desbarrancar gran parte dello lo qual costaria muy mucho
para se tornar a fazer e que por que las piedras que dende avian salido estavan
caydas luego de parte de baxo dentro en el agua e si se sacasen seria mas
ligero e sin costa de adobar que no son se quisiese de adobar con piedras que
se quisiesen de traher de otra parte e que esto les parecia lo mejor e mas sin costa
por ende que viesen sobre ello e acordasen lo que mejor viesen que fuese provecho
de la dicha abdat. A los dichos señores concejo alcalde e alguasil e regidores e
jurados suso dichos oyo lo que dichos ordenaron e mandaron al dicho ferrand
roys del gadillo su mayordomo e al que le ocho omes que vayan con pero bernal a
provar si se pudiesen sacar las dichas piedras que cayeron del dicho acud e lo
que costare mandaron que le sea recibido en cuenta al dicho mayordomo

Item en el dicho concejo pedio [illegible] muger de pero rio pal vezina de la dicha
abdat e dixo a los dichos señores concejo que bien sabian de como su merced avia man
dado repartir este año presente el pedido e medio que el rey nuestro señor manda que se coga
e recabde en sus regnos el qual repartimiento le avian echado quarenta e cinco mrs
de dos bueyes el mrs los quales ella mi el dicho su marido no podria cumplir de pagar por
quanto tal restante de su oficio le avian empeñado e vendido todo lo mas de lo que avian por
lo sacar de mal logar segun que dixo que algunos de los señores que en el dicho concejo
estavan era acto por ende que les suplicava e pedia de merced que le mandasen soltar
el dicho pedido en lo qual faria servicio a dios e a ella limosna. A los dichos se
ñores concejo alcalde e alguasil regidores e jurados suso dichos visto e oydo lo que dicho
es e seyendo a ellos acto tener el dicho su oficio activo e ser pobres e no tener
con que lo pudiesen sacar del dicho activo sino la ayuda de la buena gente ordenaron e